



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Año del Desarrollo Agropecuario"

00309-2017-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que reconoce a Mateo Morrison por sus aportes a la literatura y a la cultura de la Nación Dominicana

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 28 de febrero de 2017, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por los senadores; Edis Fernando Mateo Vásquez y José Rafael Vargas Pantaleón, por las provincias Barahona y Espaillat, respectivamente.

Objetivo de esta Iniciativa:

Reconocer a Mateo Morrison por su calificada y prolífica labor poética, educativa, social y humanística, su entrega a la preservación, promoción y gestión de la cultura y por sus aportes para el engrandecimiento e internacionalización literaria y cultural de la nación dominicana, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Tres disposiciones.

Resoluciones y Leyes relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República
- ✓ Reglamento Interno del Senado

Observaciones:

- ✓ De aprobarse esta resolución se plasmará en un pergamino de reconocimiento y una comisión de senadores y senadoras hará entrega del mismo en el lugar y fecha que disponga la presidencia del Senado.

Comisión que estudiará el proyecto:

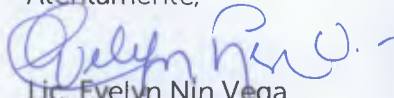
Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Cultura.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

